



Notario Interino de Viña del Mar José Francisco Olate González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN BASES NOTARIALES otorgado el 05 de Mayo de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Viña del Mar José Francisco Olate González.-

Av. Libertad 1155-A, Viña Del Mar.-

Repertorio Nro: 967 - 2026.-

Viña del Mar, 06 de Mayo de 2026.-



123456803360
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456803360.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jfrolagon&ndoc=123456803360>.- .-

CUR Nro: F5272-123456803360.-

3.831.- tres mil ochocientos treinta y un.-

REP. N° 967 / 2026.-

Mch.

**PROTOCOLIZACIÓN
BASES NOTARIALES**

“Campaña Mamá”

Mall Marina, Boulevard y Marina Oriente

7 al 9 de mayo de 2026

En Viña del Mar, República de Chile, a cinco de mayo del año dos mil veintiséis, ante mí, **JOSÉ FRANCISCO OLATE GONZÁLEZ**, Abogado, Notario Público Interino, según Decreto Económico número dieciocho/dos mil veinticinco, protocolizado en este oficio el día trece de enero del año dos mil veinticinco, bajo el repertorio número ochenta y uno/dos mil veinticinco, con domicilio en esta comuna, y de oficio en Avenida Libertad número mil ciento cincuenta y cinco - A, comparece don **RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad y Rut. número trece millones novecientos noventa mil seiscientos noventa y siete guión siete, domiciliado para estos efectos en Libertad número mil trescientos cuarenta y ocho, oficina mil cinco, Viña del Mar, el compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que por el presente instrumento viene en protocolizar **BASES NOTARIALES “Campaña Mamá” Mall Marina, Boulevard**

Pag: 2/7



Certificado Nº
123456803360
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



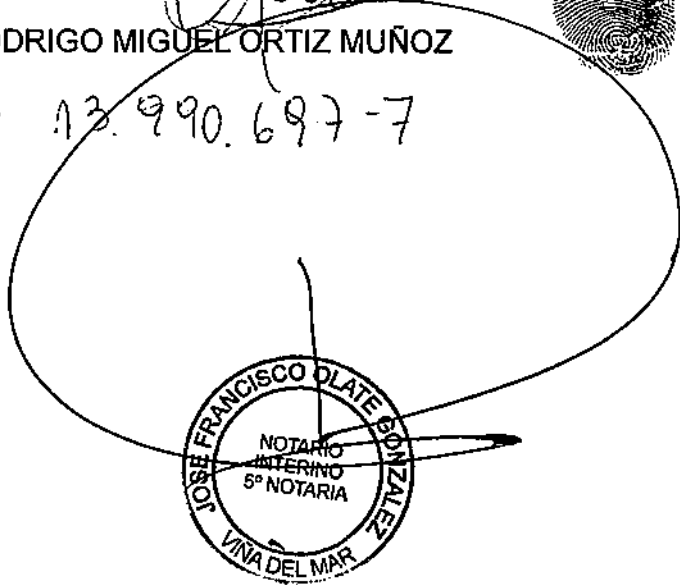
y Marina Oriente, 7 al 9 de mayo de 2026, documento que consta de dos hojas y que archivo al final del protocolo de escrituras públicas, bajo el número de orden correspondiente. En comprobante y previa lectura el compareciente ratifica, firma y estampa su impresión dígito pulgar derecho. Se da copia. **Doy fe.**

Boleta: 34034 + 60-000

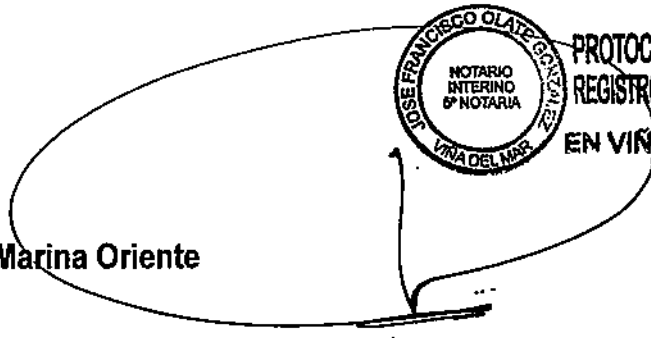


RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ

C.I. 13.990.697-7



**Bases Notariales
"Campaña Mamá"
Mall Marina, Boulevard y Marina Oriente
7 al 9 de mayo de 2026**



BASES NOTARIALES

En Viña del Mar, a 29 de abril de 2026, don Sergio Novoa Balmaceda y doña Carla Ratto Fernández, ambos en representación de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., RUT N° 96.863.570-0, todos domiciliados para estos efectos en calle 14 Norte N° 976, oficina 601, Viña del Mar, declaran lo siguiente:

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (en adelante el "Organizador"), ha decidido realizar una campaña promocional denominada "**Campaña Mamá**" a desarrollarse en Mall Marina, Boulevard y Marina Oriente (en adelante el "Mall") entre los días 7 al 9 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive, de acuerdo al detalle que más adelante se indica.

En el marco de la activación, entre los días 7 al 9 de mayo de 2026, cada día entre las 12:00 y 20:00 horas, se encontrará disponible un stand de promoción con una activación donde los clientes –que cumplan con las condiciones señaladas en las presentes bases–, podrán girar la ruleta virtual y participar por alguno de los premios descritos más adelante.

1. Quienes participan y vigencia de la promoción.

Podrán participar de la actividad de la ruleta virtual todas las personas naturales mayores de 18 años –excluidas aquellas señaladas en el punto 8 de las presentes bases–, y que cumplan con los requisitos señalados en el punto 2 siguiente.

2. Mecánica de la promoción.

Toda persona natural, mayor de 18 años, excluidas las mencionadas más abajo, que durante la vigencia de la promoción o hasta agotar la cantidad disponible de *giftcards*, haya realizado compras presenciales en cualquiera de las tiendas del Mall, por montos iguales o superiores a \$30.000 (treinta mil pesos), y dentro del mismo día de la fecha de la boleta de la compra, tendrá derecho a participar en el juego de ruleta digital en la que tendrá la posibilidad de ganar una *giftcard* canjeable por los montos y en las tiendas que más adelante se señalan, con un límite máximo de 3 juegos o tiros por boleta.

A modo de ejemplo:

Una boleta por \$29.990 no tendrá derecho a jugar.

Una boleta por \$30.000 sólo dará derecho a jugar 1 vez.

Una boleta por \$60.000 sólo dará derecho a jugar 2 veces.

Una boleta por \$150.000 sólo dará derecho a jugar un máximo de 3 veces.

El monto de las boletas no es acumulable o sumable a otras para completar el monto mínimo necesario para poder participar de la promoción. Asimismo, un cliente no podrá presentar más de una boleta para participar. La boleta o boletas deberán ser originales. No se aceptarán duplicados, cambios de mercadería, guías de despacho, facturas, los pagos de cuentas de tiendas departamentales o multitiendas, las entradas a eventos y espectáculos, ni los pagos de servicios, notas de crédito, ni ningún otro documento que no



acredite que la compra haya sido realizada en alguna de las tiendas del Mall durante el período de vigencia de la promoción, como tampoco se aceptarán boletas de stands de ferias instaladas temporalmente en el Mall.

SERÁ REQUISITO ESENCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN, QUE QUIENES PARTICIPEN INFORMEN ÍNTEGRAMENTE LOS DATOS OBLIGATORIOS PARA REGISTRARSE QUE SEAN SOLICITADOS YA SEA EN UN FORMULARIO O POR EL PERSONAL A CARGO DEL STAND AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD.

Una vez entregada una *giftcard* al ganador, ésta será de exclusiva responsabilidad del cliente. En consecuencia, el robo, pérdida o extravío o no cobro de la *giftcard* dentro del período de vigencia para ello no dará derecho a restitución, cambio, ni prórroga alguna.

3. Horarios y puntos de canje.

Para participar de la actividad de ruleta digital, los clientes deberán presentar sus boletas en el punto de canje que se encontrará ubicado en el primer nivel de Mall Marina, frente a la tienda Saville Row, entre los días 7 al 9 de mayo de 2026, entre las 12:00 y 20:00 horas, donde personal encargado procederá a registrar a los clientes en el sistema.

Cada cliente deberá informar todos los datos obligatorios que se solicitan para registrarse (nombre completo, sexo, comuna y correo electrónico).

Todas las boletas que el cliente canjee deberán ser timbradas por la persona a cargo del centro de canje.

Las *giftcards* no son susceptibles a cambios ni devoluciones ni canje por dinero efectivo.

Una vez canjeados los productos no se admitirán cambios ni devoluciones, salvo los casos expresamente establecidos en la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, los cuales deberán ejercerse contra el comercio respectivo.

4. Premios.

Entre los clientes que participen en la ruleta digital, se sorteará un total de 649 *giftcards*, canjeables en las siguientes tiendas, por los valores, porcentajes y particularidades que se indican a continuación:

Marca	Cantidad	Valor
Zara	50	\$15.000
H&M	115	\$5.000
Cencosud	35	\$10.000
Ripley	45	\$10.000
Casa & Ideas	50	\$5.000
Bsoul	30	\$10.000
Tanta	50	\$10.000
La Fete	50	\$10.000
DBS	50	\$10.000
Cinemark	93	Entrada



Certificado
123456803360
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Palumbo	81	\$5.000
---------	----	---------

LAS GIFTCARDS NO SON SUSCEPTIBLES DE CANJE EN DINERO EFECTIVO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

Habr  una vigencia limitada m nima de 1 mes a contar de la fecha de la presente promoci n para que los ganadores canjeen sus *giftcards* en las tiendas indicadas. Sin perjuicio de lo anterior, cada tienda podr  establecer libremente un periodo de vigencia superior para hacer v lidas las *giftcards*, siendo responsabilidad del cliente consultar por periodos de vigencia adicionales en las tiendas respectivas.

Sin perjuicio de lo anterior, Inmobiliaria Mall Vi a del Mar S.A. queda facultada para aumentar en cualquier momento la cantidad de premios a repartir, sin ser necesaria la modificaci n de las presentes bases.

Se deja constancia que la ruleta digital consistir  en un sistema computacional de selecci n aleatoria a cargo de la empresa Consultor a y Asesor a Pe a y Morales SpA ("Dataactil"), que es una empresa de servicios absolutamente independiente de Inmobiliaria Mall Vi a del Mar S.A. Dataactil ser  la encargada de computar en la base de datos de los clientes que se registren en el stand.

6. Liberaci n de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Vi a del Mar S.A.

Inmobiliaria Mall Vi a del Mar S.A. no se responsabilizar  por el no cobro o canje de las *giftcards* dentro del plazo ni en los horarios indicados en las presentes bases.

Inmobiliaria Mall Vi a del Mar S.A. no ser  responsable de ning n reclamo, da o, deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra quienes canjeen las *giftcards* en las tiendas asociadas con ocasi n de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoci n y/o hechos ocurridos durante el canje, quedando liberada Inmobiliaria Mall Vi a del Mar S.A. de cualquier indemnizaci n que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

Inmobiliaria Mall Vi a del Mar S.A. no ser  responsable en caso de imposibilidad de los clientes en poder realizar el canje de las *giftcards* y/o productos, por cualquier motivo.

Inmobiliaria Mall Vi a del Mar S.A. no ser  responsable por los defectos que pueda tener el producto canjeado con la utilizaci n de las *giftcards* de la promoci n.

La participaci n en la promoci n es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien, por el s lo hecho de participar de la promoci n, declara conocer y aceptar que Inmobiliaria Mall Vi a del Mar S.A. no es ni ser  responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participaci n en la misma.

7. Condiciones especiales de la promoci n.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicaci n (televisi n, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el desarrollo y resultado de esta promoci n, publicando fotograf as, exhibiendo grabaciones de video y/o cine de la promoci n, sin tener que efectuar alg n tipo de pago o indemnizaci n de ello a quienes participen.

Pag: 6/7



Certificado N 
123456803360
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los participantes y asistentes a esta promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (contenida en el punto 5 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los participantes y asistentes a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

8. Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar en la promoción:

- a) Empleados directos de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, ni su cónyuge o familiares.
- e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de estas personas y habersele entregado alguno de los premios, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A.

Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría Jose Francisco Olate de Viña del Mar.

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en el centro de canje del Mall y en www.mallmarina.cl.



Certificado
123456803360
Verifique validez
<http://www.fojas.>